

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|
|  | AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado) | Código: | F-CAM-173 |
| | | Versión: | 3 |
| | | Fecha: | 09 Ago 18 |

AUTO No. 00928

Pitalito, 16 de noviembre de 2022

Mediante radicado CAM No. 20223400307602 del 11/11/2022, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) identificado con NIT 899999239-2, representado legalmente por LUZ HELENA GUTIERREZ URIBE, identificada con cédula de ciudadanía N° 51931356 de Bogotá D.C; residente en la Calle 21 # 1D-50, Barrio San Vicente de Paul, Municipio de Neiva, Departamento del Huila, solicita el permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados para corte de **OCHO** (8) individuos forestales de la especie comúnmente conocida como Samán en el predio "**CENTRO ZONAL PITALITO**", En la Cra. 15 # 1-84, Barrio Halcones, Municipio de Pitalito, Departamento del Huila.

Como soporte a la solicitud se anexa:

- Solicitud de liquidación por servicio de evaluación. (F-CAM-203 V4)
- Lista de chequeo de revisión de requisitos mínimos para la solicitud de aprovechamiento forestal árboles aislados F-CAM-265. debidamente diligenciado.
- Formato Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento forestal y manejo sostenible de flora silvestre y los productos forestales no maderables nuevo/prórroga.
- Resolución 7791 del 05 de septiembre de 2019 del ICBF, mediante la cual se hace un nombramiento ordinario de la Directora Regional del Huila.
- Copia de cédula del representante legal del ICBF. Regional Huila.
- Certificado de Libertad y Tradición N° 206-63023.
- RUT, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Autorización para realizar la notificación electrónica de los actos administrativos.
- Copia recibo de pago Banco Davivienda por valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$152.948), del 11 de noviembre de 2022.
- Registro VITAL.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular.

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|
|  | AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado) | Código: | F-CAM-173 |
| | | Versión: | 3 |
| | | Fecha: | 09 Ago 18 |

SEGUNDO: Comisionar al profesional JOSE ALDEMAR PERDOMO LOMELIN adscrito a la Dirección Territorial Sur, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados..

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

Proyectó: AldemarP 
Radicado 20223400307602 del 11/11/2022
Expediente: PAF-928-22
Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita